



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 092/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 092-005/2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PANEL DE ARBOVIROSIS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", CON ID N° 444.534.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2535/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de noviembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1033/2024, de fecha 06 de noviembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 44/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PANEL DE ARBOVIROSIS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", con ID N° 444.534; y

CONSIDERANDO: Que, se realizan modificaciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego, teniendo en cuenta las Observaciones realizadas por la jefatura del Departamento de Laboratorio de Análisis Clínicos vía correo electrónico institucional. Cabe destacar que las modificaciones solicitadas, son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Apoyo y Servicios, en los siguientes puntos:

Se realizan las siguientes modificaciones:

- EN LA SECCIÓN SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 092/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 092-005/2024

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 44/2024 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PANEL DE ARBOVIROSIS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", con ID N° 444.534, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Secretaría

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 44/24
"ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PANEL DE ARBOVIROSIS CON
PROVISION DE EQUIPOS EN LA MODALIDAD DE COMODATO PARA EL SERVICIO DE
MICROBIOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"
ID 444.534

MODIFICACION PARCIAL

1. EN LA SECCIÓN SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.:

DONDE DICE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

KITS DE PCR EN TIEMPO REAL PARA LA DETECCIÓN DE ARBOVIRUS PARA EL SECTOR DE
BIOLOGÍA MOLECULAR DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA

1. El Kit deberá incluir todos los reactivos necesarios para la amplificación del material genético, preferencia con carrier de RNA.
2. La identificación de los virus (Dengue DENV, Chikungunya CHIKV, Zika ZIKV, como mínimo) se deberá llevar a cabo mediante la reacción en Cadena de la Polimerasa utilizando Oligonucleótidos específicos y sondas marcadas con Fluorescencia que hibriden con una región diana conservada con principal énfasis en detección de los Genes, que permita la detección simultánea en un solo tubo de como mínimo los virus dengue, zika, chikungunya y un control interno de reacción (en el mismo tubo). Opcional la detección de otros arbovirus de interés médico.
3. Los reactivos podrán estar liofilizados (Liofilización es un proceso en el que una muestra completamente libre de agua u otros disolventes del reactivo de forma a permitir su transporte y almacenamiento a temperatura ambiente), o listo para usar (no liofilizados) el cual deberá estar refrigerado (con equipos en comodato a ser entregados por el oferente según necesidad del reactivo proveído a fin de resguardar la cadena de frío durante el transporte y almacenamiento).
4. El oferente deberá proveer al Dpto. de Laboratorio de Análisis del Hospital Central de todos los insumos y accesorios requeridos para la puesta en marcha del procedimiento.
5. Al igual que los Kits a ser adquiridos, todos los insumos y productos requeridos para la puesta en marcha de los procedimientos, deberán tener una vigencia mínima de 12 meses, la misma se computara desde la fecha de entrega.
6. Los Equipos en Comodato no deberán tener una fecha de fabricación superior a 02 (dos) años o constancia de mantenimiento periódico que satisfaga la necesidad de excelente funcionamiento. Al momento de la presentación de la oferta (se presentará documentos de origen que demuestren año de fabricación)
7. No se admitirán productos ni Equipos en Comodato acondicionados, re envasados o re etiquetados por terceros que arriesguen la seguridad y garantía del producto o equipo de origen.
8. Manual de usuario en idioma español o traducción en idioma español realizado por un traductor matriculado. Cantidad: 1 (uno) por cada equipo en comodato en formato impreso, y 1 (uno) en formato digital (USB).
9. Manual técnico en idioma español, o de estar en otro idioma traducidos al español. Cantidad: 1 (uno) por ítem en formato impreso y 1 (uno) en formato digital (USB) por ítem.
10. El oferente deberá presentar Nota de Remisión, donde se especifiquen los equipos en comodato con sus respectivos números de serie, todos los manuales y accesorios solicitados en las Especificaciones Técnicas, copia del contrato y copia del pliego con sus respectivas adendas. La nota de remisión será documento fehaciente para determinar fecha de entrega para computar plazo de entrega una vez entrega de la cantidad de equipos en comodato solicitados. Todos los documentos solicitados deberán estar archivados en un bibliorato o archivador similar identificado con el nombre de la empresa y la licitación correspondiente.

Requerimientos para la puesta en marcha

Equipos Accesorios y Requerimientos para la puesta en marcha

El ofertante deberá proveer en comodato:

1. Deberá entregarse con 2 (dos) Termocicladores en tiempo real que posean mínimamente 4 (cuatro) canales de detección; con capacidad para 96 pocillos de reacción y software de interpretación de resultados.
2. Deberá incluir 01 (un) equipo de extracción automatizada de material genético de suero o sangre con anticoagulante y otros líquidos, que posea capacidad para procesar 96 muestras de manera simultánea, o 02 (dos) equipos de extracción automatizada de material genético que posean capacidad mínima para extraer al menos desde 48 muestras de manera simultánea y que totalice la capacidad mínima de procesar 96 muestras de manera simultánea, o 03 (tres) equipos de extracción automatizada de material genético que posean capacidad mínima para extraer al menos desde 32 muestras de manera simultánea y que totalice la capacidad mínima de procesar 96 muestras de manera simultánea, o 04 (cuatro) equipos de extracción automatizada de material genético que posean



capacidad mínima para extraer al menos desde 24 muestras de manera simultánea y que totalice la capacidad mínima de procesar 96 muestras de manera simultánea, o 06 (seis) equipos de extracción automatizada de material genético que posean capacidad mínima para extraer al menos desde 16 muestras de manera simultánea y que totalice la capacidad mínima de procesar 96 muestras de manera simultánea. Deben poseer Luz UV incorporada de forma a permitir la descontaminación previa a la extracción. Y prever la provisión de kit de extracción que permitan procesar de gorma individual muestras de urgencia o para cuando no se alcance el mínimo requerido automatizado.

Debe decir:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

KITS DE PCR EN TIEMPO REAL PARA LA DETECCIÓN DE ARBOVIRUS PARA EL SECTOR DE BIOLOGÍA MOLECULAR DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA

1. El Kit deberá incluir todos los reactivos necesarios para la amplificación del material genético, preferencia con carrier de RNA.
2. La identificación de los virus (Dengue DENV, Chikungunya CHIKV, Zika ZIKV, como mínimo) se deberá llevar a cabo mediante la reacción en Cadena de la Polimerasa utilizando Oligonucleótidos específicos y sondas marcadas con Fluorescencia que hibriden con una región diana conservada con principal énfasis en detección de los Genes, que permita la detección simultánea en un solo tubo de como mínimo los virus dengue, zika, chikungunya y un control interno de reacción (en el mismo tubo). Opcional la detección de otros arbovirus de interés médico.
3. Los reactivos podrán estar liofilizados (Liofilización es un proceso en el que una muestra completamente libre de agua u otros disolventes del reactivo de forma a permitir su transporte y almacenamiento a temperatura ambiente), o listo para usar (no liofilizados) el cual deberá estar refrigerado (con equipos en comodato a ser entregados por el oferente según necesidad del reactivo proveído a fin de resguardar la cadena de frío durante el transporte y almacenamiento).
4. El oferente deberá proveer al Dpto. de Laboratorio de Análisis del Hospital Central de todos los insumos y accesorios requeridos para la puesta en marcha del procedimiento.
5. Al igual que los Kits a ser adquiridos, todos los insumos y productos requeridos para la puesta en marcha de los procedimientos, deberán tener una vigencia mínima de 12 meses, la misma se computara desde la fecha de entrega.
6. Los Equipos en Comodato no deberán tener una fecha de fabricación superior a 02 (dos) años o constancia de mantenimiento periódico que satisfaga la necesidad de excelente funcionamiento. Al momento de la presentación de la oferta (se presentará documentos de origen que demuestren año de fabricación)
7. No se admitirán productos ni Equipos en Comodato acondicionados, re envasados o re etiquetados por terceros que arriesguen la seguridad y garantía del producto o equipo de origen.
8. Manual de usuario en idioma español o traducción en idioma español realizado por un traductor matriculado. Cantidad: 1 (uno) por cada equipo en comodato en formato impreso, y 1 (uno) en formato digital (USB).
9. Manual técnico en idioma español, o de estar en otro idioma traducidos al español. Cantidad: 1 (uno) por ítem en formato impreso y 1 (uno) en formato digital (USB) por ítem.
10. El oferente deberá presentar Nota de Remisión, donde se especifiquen los equipos en comodato con sus respectivos números de serie, todos los manuales y accesorios solicitados en las Especificaciones Técnicas, copia del contrato y copia del pliego con sus respectivas adendas. La nota de remisión será documento fehaciente para determinar fecha de entrega para computar plazo de entrega una vez entrega de la cantidad de equipos en comodato solicitados. Todos los documentos solicitados deberán estar archivados en un bibliorato o archivador similar identificado con el nombre de la empresa y la licitación correspondiente.

Requerimientos para la puesta en marcha

Equipos Accesorios y Requerimientos para la puesta en marcha

El ofertante deberá proveer en comodato:

1. Deberá entregarse con 2 (dos) Termocicladores en tiempo real que posean mínimamente 4 (cuatro) canales de detección; con capacidad para 96 pocillos de reacción y software de interpretación de resultados, **con calibración de fluoróforos de fábrica, que no requiera calibración interna con ROX ni calibración de mantenimiento anual.**
2. Deberá incluir 01 (un) equipo de extracción automatizada **de carga continua y sistema de priorización de muestras STAT. Y prever la provisión de kit de extracción en placas con tecnología que incluya control interno de extracción y que permita procesar de forma individual muestras de urgencia. Sistema de pipeteo individual que evita la contaminación**